

**EXP-UNC: 0057117/2017**

**CÓRDOBA 26 MAR 2018**

**VISTO:**

El EXP-UNC: 0057117/2017 donde se tramita la CONTRACCIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 299/2017 para la realización de la obra de "Pintura Interior y Exterior de los Edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación".

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. DN N° 065/2018 se resolvió rescindir parcialmente el contrato con el proveedor FISOGNI FLAVIO CESAR, CUIT N° 20-17531153-0, en razón de los incumplimientos en los que éste incurrió en la ejecución de la obra de pintura.

Que, no obstante lo expuesto, se le reconoció al proveedor la ejecución de un treinta por ciento (30%) de avance de la obra, abonandosele el precio correspondiente por dicho porcentaje.

Que el contratista solicitó el reconocimiento del sesenta y cinco por ciento (65%) del avance la obra, y el consecuente pago del remanente de precio.

Que la Comisión de Evaluación se expidió al respecto y concluyó que "el avance de obra logrado por el proveedor Flavio Cesar, Fisogni es del 30%"-

Lo Dictaminado por el Área Legal y Técnica (Dictamen N° 17/2018) cuyos fundamentos se comparten.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE  
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rechazar el pedido de pago de precio remanente del treinta y cinco por ciento (35%) por ejecución parcial del contrato, efectuado por el proveedor FLAVIO CESAR FISOGNI CUIT N° 20-17531153-0.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, notifíquese. Publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

**196**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Código Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA